



**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°4098 DE  
FECHA 20.07.2021, Y RECONOZCASE PAGO DE  
VIATICO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4824  
Chillan Viejo, 23 AGO 2021

**VISTOS y CONSIDERANDO:**

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°4098 de fecha 20 de julio de 2021, el cual decreta cometido funcionario a la Ciudad de Santiago, para don SERGIO PONCE MALDONADO, ADMINISTRATIVO GRADO 15° E.M.S.
4. Que, por no existir fondos disponibles a la fecha de la dictación del Decreto Alcaldicio singularizado precedentemente no se asigna presupuesto para cubrir el viatico al funcionario que fue legalmente designado en comisión de servicio.
5. Que, tal como lo ha dispuesto la Contraloría General de la República, en los dictámenes N°s 51.540, de 2014 y 53.314, de 2015, en relación con el principio de enriquecimiento sin causa, que impide a la Administración del Estado beneficiarse de la actividad desarrollada por una persona sin que medie una retribución pecuniaria.
6. Que, a la presente fecha existe disponibilidad para el pago del viatico correspondiente en conformidad a la Ley.
7. Que, tal como lo señala el artículo 13 de la Ley 19.880, aplicable al caso por disponerlo así el artículo 2° de la misma norma: "La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros."

**DECRETO:**

- 1.- RECONOZCASE EL PAGO DEL 100% del viatico por los días 20/07/2021 y 21/07/2021 y el 40% del viatico por el día 22/07/2021, A DON SERGIO PONCE MALDONADO, ADMINISTRATIVO GRADO 15° E.M.S, en virtud del cometido dispuesto en virtud del D.A. 4098, de fecha 20 de julio de 2021.
- 2.- Déjese sin efecto cualquier acto administrativo en contrario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



19 AGO 2021